

IV CONGRESO GENERAL DE AIALE
FECHA DEL ENCUENTRO 28 – 31 DE AGOSTO 2014
APROBADO EN BOBBIO PELLICE, TORINO, ITALIA
NÚMERO DE PALABRAS DEL DOCUMENTO 6010

SECRETARÍA EJECUTIVA DE AIALE

**ESTATUTO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN
DE LAS IGLESIAS ADVENTISTAS DEL
SEPTIMO DÍA LATINOAMERICANAS Y/O
DE LA LENGUA ESPAÑOLA EN EUROPA -
AIALE
(II REVISIÓN AGOSTO DE 2014)**

**DOCUMENTO ÚNICO VÁLIDO PARA LAS DELIBERACIONES EN LOS
CONGRESOS GENERALES, REUNIONES ADMINISTRATIVAS Y CONSEJOS /
JUNTAS DIRECTIVOS (AS) DE LAS IGLESIAS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA
LATINOAMERICANAS Y / O DE LA LENGUA ESPAÑOLA EN LAS DIVISIONES
INTER-EUROPEA Y TRANS-EUROPEA
2014**



TABLA DE CONTENIDO

1	PREÁMBULO	4
2	II. MENSAJE	4
3	III. MISIÓN	5
4	IV. VISIÓN	5
5	V. VALORES	5
6	VI. OBJETIVOS Y METAS	5
7	CAPÍTULO I	7
8	DE LA CONSTITUCIÓN DE AIALE	7
9	ARTÍCULO 1	7
10	DE LOS MOTIVOS Y LA REALIDAD HISTÓRICA	7
11	ARTÍCULO 2	7
12	DE LOS DONES ESPIRITUALES Y LA MISIÓN DE LA IGLESIA	7
13	ARTÍCULO 3	7
14	DE LAS PRÁCTICAS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	7
15	ARTÍCULO 4	8
16	DE LA AGRUPACIÓN CULTURAL Y LA REPRESENTACIÓN ANTE LAS ADMINISTRACIONES	
17	DE LAS DIVISIONES EUROPEAS	8
18	ARTÍCULO 5	8
19	DEL ÉNFASIS EN EL EVANGELISMO Y LA RELACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES DE LAS	
20	DIVISIONES EUROPEAS	8
21	ARTÍCULO 6	8
22	DE AIALE Y LOS PASTORES DE LAS IASD LATINOAMERICANAS Y / O DE LA LENGUA	
23	ESPAÑOLA EN EUROPA	8
24	ARTÍCULO 7	8
25	DE LA INTEGRACIÓN EN UN CONTEXTO MULTIÉTNICO Y CULTURAL	8
26	RESOLUCIÓN	9
27	CAPÍTULO II	10
28	DEL ORGANIGRAMA DE AIALE	10
29	ARTÍCULO 1	10
30	DEL / LA CONSEJO / JUNTA DIRECTIVO(A), SUS REUNIONES Y COMUNICACIONES	10
31	1.1 Administración	10
32	1.2 Ministerios y departamentos	10
33	CAPÍTULO III	11
34	ARTÍCULO I	11
35	DE LOS DIRECTIVOS DEL CONSEJO / JUNTA DIRECTIVO(A)	11
36	1. EL / LA PRESIDENTE(A)	11
37	2. EL / LA SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A)	12
38	3. EL / LA TESORERO(A)	13
39	4. MINISTERIO PERSONAL Y ESCUELA SABÁTICA	14
40	5. Ministerio Joven	16
41	7. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	17
42	CAPÍTULO IV	19
43	DE LAS RENUNCIAS Y VACANTES	19
44	ARTÍCULO 1	19
45	RENUNCIAS DURANTE CONGRESOS GENERALES	19
46	CAPÍTULO V	20
47	DEL FINANCIAMIENTO Y LOS RECURSOS ECONÓMICOS	20
48	ARTÍCULO 1	20
49	FINANCIAMIENTO Y RECURSOS DE AIALE	20
50	CAPÍTULO VI	21
51	DE LOS / LAS CONSEJOS / JUNTAS DIRECTIVOS (AS) Y LAS REUNIONES ADMINISTRATIVAS /	
52	JUNTAS PLENARIAS	21
53	ARTÍCULO 1	21



54	DE LA CONVOCATORIA A LAS REUNIONES ADMINISTRATIVAS / O ASAMBLEAS / JUNTA	
55	PLENARIAS	21
56	ARTÍCULO 2	21
57	DE LOS PARTICIPANTES, REPRESENTACIÓN, DERECHO A VOZ Y VOTO.....	21
58	ARTÍCULO 3	22
59	DE LAS ORGANIZACIONES SIMILARES A AIALE DE CARÁCTER NACIONAL (MINISTERIOS	
60	LATINOAMERICANOS Y / O DE LA LENGUA ESPAÑOLA AUTORIZADAS POR LOS CAMPOS	
61	ADMINISTRATIVOS DE LAS DIVISIONES EUROPEAS	22
62	CAPÍTULO VII	23
63	DE LA AGENDA DE LAS REUNIONES ADMINISTRATIVAS E INFORMES.....	23
64	ARTÍCULO 1	23
65	DE LAS CIRCUNSTANCIAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LAS REUNIONES	
66	ADMINISTRATIVAS.....	23
67	ARTÍCULO 2	23
68	DE LA CONVOCATORIA, LOS INFORMES, PROPUESTAS y VOTACION DE LAS ACTIVIDADES	
69	23
70	CAPÍTULO VIII	24
71	DE LOS CONGRESOS GENERALES DE AIALE	24
72	ARTÍCULO 1	24
73	DE LA CONVOCATORIA.....	24
74	ARTÍCULO 2	24
75	DE LA RESPONSABILIDAD Y LA ORGANIZACIÓN	24
76	ARTÍCULO 3	24
77	DEL PROGRAMA Y LA NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONGRESO GENERAL	24
78	ARTICULO 4	25
79	DE LAS COMISIONES DE NOMBRAMIENTOS, ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y PLANES	25
80	EPÍLOGO	26
81	FIRMANTES.....	26
82	ANEXO I.....	27
83	FUNCIONES ADICIONALES DEL / LA TESORERO(A) DE AIALE	27



84 **ESTATUTO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE LAS IGLESIAS**
85 **ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DÍA LATINOAMERICANAS Y/O DE LA**
86 **LENGUA ESPAÑOLA EN EUROPA (AIALE)**

87 **PREÁMBULO**

88 **I. PROPÓSITO**

89 Debido a la inmigración constante de miembros de las Iglesias Adventista del
90 Séptimo Día (IASD) de origen Latinoamericana y/o de la lengua Española en los
91 países Europeos, se ha dado como resultado la necesidad de organizar
92 congregaciones que naturalmente han incrementado la predicación del Evangelio en
93 determinadas regiones de las divisiones Europeas (Inter-Europea y Trans-Europea).

94 La razón de la necesidad de organizar iglesias, congregaciones y / o los proyectos
95 de nuevas congregaciones étnicas de origen Latinoamericano y / o de la lengua
96 Española, se da por cuestiones culturales debido a la necesidad de agruparse entre
97 connacionales o personas de características culturales similares. Es así que desde
98 diferentes regiones de Latinoamérica y algunas Europeas, se han formado
99 congregaciones en algunas regiones de ambas divisiones Europeas.

100 Como respuesta a tal realidad, AIALE tiene como propósito unificar y promover los
101 intereses misioneros de los diferentes grupos Latinoamericanos y / o de la lengua
102 Española en las regiones de ambas divisiones Europeas, apoyando y desarrollando
103 el deseo de la hermandad de proclamar el Evangelio. AIALE desea ser un
104 instrumento que pueda explicar las características culturales de la hermandad
105 Adventista de origen Latinoamericana a la IASD Europea y a las administraciones de
106 los campos administrativos (Misiones, Conferencias, Federaciones Unión de Iglesias
107 y Uniones) de las divisiones Europeas.

108 **II. MENSAJE**

109 Creemos en Jesucristo como Hijo de Dios, quien mediante su sacrificio y
110 resurrección ha dado a todos los seres humanos que en él creen, la de vida eterna
111 y que la misión de la iglesia es anunciar las buenas nuevas de esta salvación, en el
112 contexto del mensaje de los tres ángeles de Apocalipsis 14: 6 -12, a toda persona
113 sincera que busca conocer a Dios.



114 Es así que la iglesia espera la pronta y segunda venida del Salvador en gloria y
115 majestad. Los discípulos de Jesús orientan sus vidas de acuerdo a los principios de
116 las Sagradas Escrituras y se empeñan en prepararse espiritualmente para ese
117 evento. Siendo así, los discípulos de Cristo desean vivir una diaria y constante
118 experiencia de justificación por la fe en Jesús inspirando a la comunidad hacia una
119 mejor vida con el propósito de transmitirles el conocimiento de las grandes verdades
120 bíblicas de la eternidad.

121 Finalmente, AIALE manifiesta su adhesión a las creencias fundamentales de la IASD
122 y su compromiso de avanzar dentro del consenso de la Conferencia General de los
123 Adventistas del Séptimo Día en el desarrollo de los temas teológicos, administrativos,
124 éticos e incluso los controvertidos.

125 **III. MISIÓN**

126 “Glorificar a Dios y bajo la influencia del Espíritu Santo, guiar a cada creyente a una
127 experiencia de relación personal y transformadora con Cristo, que lo capacite como
128 discípulo para compartir el Evangelio Eterno con toda persona” (Mateo 28 :19).
129 Apoyando y respetando a las administraciones de las divisiones Europeas en los
130 temas concernientes a temas culturales dentro del contexto Latinoamericano y / de
131 la lengua Española.

132 **IV. VISIÓN**

133 “Cada miembro del cuerpo de Cristo preparado para el reino de Dios”

134 **V. VALORES**

135 Los valores cristianos que AIALE sostiene y promueve son: Amor, solidaridad,
136 integridad, respeto, eficacia y eficiencia, abnegación, lealtad, dedicación, estilo de
137 vida cristiano y compromiso.

138 **VI. OBJETIVOS Y METAS**

- 139 1. Promover en cada miembro de Iglesia el concepto de discipulado para que
140 ellos puedan vivir un constante reavivamiento y reforma para unirse
141 plenamente a la obra del evangelismo personal como Iglesia remanente en
142 los campos misioneros de las divisiones Europeas.
- 143 2. Preparar a la hermandad en el discipulado a través de seminarios, congresos
144 y/o actividades para el entrenamiento misionero equipándoles con las



- 145 herramientas necesarias para apoyar el ministerio pastoral en su respectiva
146 Iglesia / Congregación.
- 147 3. Promover y crear las condiciones entre la hermandad de origen
148 Latinoamericano y/o de la lengua Española para el descubrimiento, desarrollo
149 y la promoción de sus dones espirituales, aptitudes naturales y discipulado
150 para la testificación del Evangelio en los campos administrativos de las
151 divisiones Europeas.
- 152 4. Promover dentro de la hermandad Latinoamericana y / o de la lengua
153 Española la integración y el apoyo hacia el cuerpo pastoral y a la
154 administración local de la IASD de las divisiones Europeas, siendo su mayor
155 énfasis la proclamación del Evangelio y la testificación personal.
- 156 5. Promover la fidelidad en la mayordomía cristiana integral y la devolución de
157 los diezmos y ofrendas a las administraciones de las divisiones Europeas de
158 acuerdo a los principios administrativos de la IASD. AIALE de ningún modo
159 promueve el envío de recursos de las IASD de origen Latinoamericano y / o
160 de la lengua Española en Europa a iglesias y campos administrativos no
161 pertenecientes a las divisiones Europeas.
- 162 6. Constituirse como un instrumento mediador en temas culturales entre las
163 iglesias de origen Latinoamericano y / o de la lengua Española y los campos
164 administrativos de las divisiones Europeas.



165
166

CAPÍTULO I DE LA CONSTITUCIÓN DE AIALE

167
168

ARTÍCULO 1 DE LOS MOTIVOS Y LA REALIDAD HISTÓRICA

169 Considerando el crecimiento cuantitativo y cualitativo en términos de feligresía en
170 ambas divisiones Europeas (Inter-Europea y Trans-Europea) se considera apropiada
171 la creación de una **ASOCIACIÓN** que responda a las necesidades particulares de
172 las iglesias y congregaciones de origen Latinoamericano y / o de la lengua Española
173 dentro del contexto de la sociedad y la IASD Europea. Asimismo dada la creación de
174 la **ASOCIACIÓN**, se considera necesaria la representación cultural ante los campos
175 administrativos (Misiones, Conferencias, Federaciones Unión de Iglesias y Uniones)
176 en ambas divisiones Europeas. El nombre de la **ASOCIACIÓN** es: **“Asociación de
177 las Iglesias Adventistas del Séptimo Día Latinoamericanas en Europa** con la
178 **sigla AIALE (de aquí en adelante AIALE)”**

179
180

ARTÍCULO 2 DE LOS DONES ESPIRITUALES Y LA MISIÓN DE LA IGLESIA

181 Considerando que el Espíritu Santo ha bendecido a la Iglesia con dones espirituales,
182 AIALE manifiesta el deseo de motivar y promover el desarrollo de dichos dones para
183 promover el evangelismo y apoyar la misión de la IASD en todos sus ministerios y en
184 los diferentes campos administrativos de las divisiones Europeas específicamente
185 dentro del contexto Latinoamericano y / o de la Lengua Española.

186
187

ARTÍCULO 3 DE LAS PRÁCTICAS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

188 Siendo que AIALE promueve la participación de los miembros de las IASD
189 Latinoamericanas y / o de la lengua Española en el evangelismo y la testificación
190 personal en el ámbito de las dos divisiones Europeas, AIALE manifiesta que su
191 filosofía, misión, principios, creencias, procesos administrativos y fundamentos son
192 idénticos a los que sostiene la IASD en el “Manual de Iglesia” y las políticas
193 administrativas contenidas en el “Working Policy”. Sin embargo, AIALE en
194 circunstancias muy particulares, buscará el consejo de las autoridades eclesiásticas
195 de la IASD de los campos administrativos de las divisiones Europeas.



196

ARTÍCULO 4

197

**DE LA AGRUPACIÓN CULTURAL Y LA REPRESENTACIÓN ANTE LAS
ADMINISTRACIONES DE LAS DIVISIONES EUROPEAS**

198

199 Considerando el propósito de este Estatuto, AIALE ratifica su espíritu integrador y
200 cohesionador entre los variados sub contextos Latinoamericanos y el cuerpo
201 pastoral de las divisiones Europeas, incluyendo en este propósito unificador al / la
202 consejo / junta directivo(a) de AIALE para promover un compromiso con Dios y la
203 IASD en su representación ante las divisiones Europeas.

204

ARTÍCULO 5

205

**DEL ÉNFASIS EN EL EVANGELISMO Y LA RELACIÓN CON LAS
ADMINISTRACIONES DE LAS DIVISIONES EUROPEAS**

206

207 Considerando nuevamente el propósito de AIALE en términos de integración,
208 unificación, motivación al Evangelismo y testimonio personal, AIALE promoverá
209 actividades de las iglesias locales solamente y siempre dentro de la armonía del
210 calendario de actividades y planes de los campos administrativos en los cuales las
211 IASD de origen Latinoamericano y / o de la lengua Española se encuentren ubicadas.

212

ARTÍCULO 6

213

**DE AIALE Y LOS PASTORES DE LAS IASD LATINOAMERICANAS Y / O DE LA
LENGUA ESPAÑOLA EN EUROPA**

214

215 Considerando que las actividades de AIALE se realizan con la asistencia y asesoría
216 de los pastores que tienen a su cargo IASD Latinoamericanas y / o de la lengua
217 Española, se solicita y recomienda que dichos pastores puedan efectuar la labor de
218 promoción de los propósitos descritos en este Estatuto.

219

ARTÍCULO 7

220

DE LA INTEGRACIÓN EN UN CONTEXTO MULTIÉTNICO Y CULTURAL

221

222 Considerando el contexto multiétnico de la IASD en Europa, AIALE no promueve la
223 exclusividad de sus actividades únicamente en el contexto Latinoamericano y / o de
224 la lengua Española; sino todo lo contrario, AIALE promueve y motiva a la integración
225 y solidaridad entre las diferentes etnias y grupos lingüísticos de la IASD en Europa.
226 AIALE se reafirma en la diversidad y se opone a toda discriminación bajo el mandato
227 Cristiano registrado en Mateo 28:19-20 (RVR 1960) *“¹⁹ Por tanto, id, y haced
discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y*



228 *del Espíritu Santo; ²⁰enseñándoles que guarden todas las cosas que os he*
229 *mandado; y he aquí yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo.*
230 *Amén.”*

231

RESOLUCIÓN

- 232 1. Crear la **Asociación de las Iglesias Adventistas del Séptimo Día**
233 **Latinoamericanas en Europa** con la sigla **AIALE**”, que sostenga, apoye y
234 enseñe los principios y las prácticas de la IASD a través de esta organización
235 cuyo propósito principal es apoyar la misión de la IASD.
- 236 2. Auspiciar la participación e integración de la IASD de origen Latinoamericano
237 y / o de la lengua Española en las divisiones Europeas, constituyéndose de
238 apoyo a los campos administrativos (Misiones, Conferencias, Federaciones
239 Unión de Iglesias y Uniones) de las divisiones Europeas en las actividades
240 de Evangelismo, en la promoción de actividades sociales y en los temas
241 culturales.
- 242 3. Crear e implementar estrategias misioneras de servicio y colaboración a la
243 comunidad en las iglesias locales de origen Latinoamericano y / o de la
244 lengua Española y los campos administrativos de ambas divisiones Europeas,
245 realizando actividades en armonía con los principios de la IASD



246
247

CAPÍTULO II DEL ORGANIGRAMA DE AIALE

248
249
250

ARTÍCULO 1 DE EL / LA CONSEJO / JUNTA DIRECTIVO(A), SUS REUNIONES Y COMUNICACIONES

251 Dicho(a) consejo / junta directivo(a) se reúne ordinariamente una vez cada mes, en
252 caso de reuniones extraordinarias, las cuales se las convocará a través de
253 comunicación directa por medio de correos electrónicos, llamadas telefónicas o
254 mensaje de texto. AIALE considera válida, en términos de convocatoria dentro de el /
255 la consejo / junta directivo(a) de AIALE, la utilización de las nuevas tecnologías
256 como videoconferencia, llamada telefónica u otras del mismo modo que la
257 convocatoria presencial.

258 Asimismo AIALE utiliza las tecnologías de la redes sociales para promover la rápida
259 comunicación tanto interna como externa entre el / la consejo / junta directivo(a) de
260 AIALE y las demás organizaciones incluyendo a los principales receptores de la
261 comunicación que son las IASD Latinoamericanas y / o de la lengua Española.

262 AIALE, entiende los principios de igualdad y diversidad dentro del contexto y ámbito
263 de la IASD en las Divisiones Europeas, AIALE no promueve la discriminación de
264 ningún tipo y naturaleza

265

1.1 ADMINISTRACIÓN

- 266 A. El / La Presidente(a)
267 B. El / La Secretario(a) Ejecutivo(a)
268 C. El / La Tesorero(a)

269

1.2 MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS

- 270 A. Ministerios Personales y Escuela Sabática
271 B. Ministerio de las Comunicaciones
272 C. Ministerio Joven



273 **CAPÍTULO III**
274 **DE LOS INTEGRANTES DE DEL CONSEJO / JUNTA DIRECTIVO(A)**
275 **DE AIALE**

276 **ARTÍCULO I**
277 **DE LOS DIRECTIVOS DEL CONSEJO / JUNTA DIRECTIVO(A)**

278 El / la consejo / junta directivo(a) de AIALE recibe su mandato y se constituye en
279 consejo / junta por medio del voto de la asamblea de un congreso general, que a su
280 vez delega su autoridad en el / la consejo / junta directivo(a).

281 **1. EL / LA PRESIDENTE(A)**

282 **1.1 REQUISITOS**

- 283 A. Debe ser miembro y estar en plena comunión con la Iglesia Adventista del
284 Séptimo Día, residente y miembro de la IASD en algún país del territorio de
285 alguna de las divisiones Europeas.
- 286 B. Se requiere que tenga experiencia en los procesos administrativos de la IASD
287 y ser un pastor ordenado o autorizado oficialmente por alguna administración
288 de la IASD en algún campo de las divisiones de Europeas.
- 289 C. Se requiere de dicha persona madurez espiritual, discernimiento, compromiso
290 y constancia en las labores que AIALE demande.

291 **1.2 FUNCIONES**

- 292 A. Presidir el / la consejo / junta directivo(a) en los congresos generales,
293 reuniones administrativas y juntas / consejos directivos ordinarios y
294 extraordinarios de AIALE.
- 295 B. Planificar conjuntamente con el / la consejo / junta directivo(a), motivando y
296 monitoreando y evaluando las actividades planificadas de acuerdo con los
297 objetivos establecidos de AIALE.
- 298 C. Supervisar, aconsejar y facilitar la ejecución de los acuerdos aprobados en los
299 respectivos consejos de AIALE.
- 300 D. Recae principalmente sobre el Presidente la programación y ejecución de los
301 congresos generales, reuniones administrativas y los /las consejos / juntas
302 directivos(as) ordinarias y extraordinarias de AIALE.



- 303 E. Convocar en asamblea a las IASD latinoamericanas y / o de la lengua
304 Española en ocasión del congreso general bianual (En algunas excepciones
305 puede variarse el concepto bianual a un periodo extendido).
- 306 F. Representar principalmente a AIALE ante las instituciones y administraciones
307 de la divisiones Europeas y otros campos y demás entidades, siendo el
308 portavoz oficial y autorizado para negociar y defender los intereses de AIALE.

309 **1.3 DURACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

- 310 A. La elección será en el transcurso de un congreso general (El congreso
311 general es la reunión amplia de todos los asistentes y delegados de las IASD
312 de origen Latinoamericano y / o de la lengua Española al mayor evento que
313 organiza AIALE en un periodo bianual).
- 314 B. El periodo de mandato es el de dos congresos generales o dentro la
315 regularidad cuatro años.
- 316 C. Se contempla la reelección regular en ocasión de un congreso general (En
317 circunstancias particulares véase Renuncias y Vacantes)

318 **2. EL / LA SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A)**

319 **2.1 REQUISITOS**

- 320 A. Debe ser miembro y estar en plena comunión con la Iglesia Adventista del
321 Séptimo Día, residente y miembro de la IASD en algún país del territorio de
322 alguna de las divisiones Europeas.
- 323 B. Se requiere de dicha persona madurez espiritual, discernimiento, compromiso
324 y constancia en las labores que AIALE demande.
- 325 C. Se requiere pueda contar con experiencia demostrable en procesos
326 administrativos.

327 **2.2 FUNCIONES**

- 328 A. Mantener un registro de los acuerdos de AIALE en todas los congresos
329 generales, las reuniones administrativas, los / las consejos / juntas
330 directivo(as) ordinarios y extraordinarios.
- 331 B. Presentar el informe de secretaría en cada congreso general y reuniones
332 administrativas o cuando alguna administración de las divisiones Europeas lo
333 considere necesario.



- 334 C. Representar y reemplazar al Presidente cuando las circunstancias lo
335 requieran o cuando el Presidente lo determine (circunstancias personales),
336 asume la presidencia en caso de darse la vacante del Presidente.
- 337 D. Facilitar la información de las actas y acuerdos a cada miembro del consejo /
338 junta directivo de AIALE.
- 339 E. Mantener la fluidez en la comunicación con las organizaciones de la IASD
340 informando las actividades realizadas y a realizarse a través de la página
341 oficial de AIALE (www.aiale.com) o las redes sociales relacionadas
342 oficialmente a AIALE.
- 343 F. Promocionar y convocar el / la consejo / junta directivo(a) ordinario
344 mensualmente a través de videoconferencia u otro medio conveniente.
- 345 G. Preparar y recoger de los miembros del / la consejo / junta directivo(a) de
346 AIALE los requerimientos y entregar una copia de la Agenda del congreso
347 general, reunión administrativa y / o consejo / junta ordinario(a) y
348 extraordinario(a) correspondiente.
- 349 H. Presentar y guardar los informes estadísticos de interés para AIALE.

350 **2.3 DURACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

- 351 A. La elección será en el transcurso de un congreso general (El congreso
352 general es la reunión amplia de todos los asistentes y delegados de las IASD
353 de origen latinoamericano y / o de la lengua Española al mayor evento que
354 organiza AIALE en un periodo bianual).
- 355 B. El periodo de mandato es el de dos congresos generales o dentro la
356 regularidad cuatro años.
- 357 C. Se contempla la reelección regular en ocasión de un congreso general (En
358 circunstancias particulares véase Renuncias y Vacantes)

359 **3. EL / LA TESORERO(A)**

360 **3.1 REQUISITOS**

- 361 A. Debe ser miembro y estar en plena comunión con la Iglesia Adventista del
362 Séptimo Día, residente y miembro de la IASD en algún país del territorio de
363 alguna de las divisiones Europeas.



- 364 B. Se requiere que tenga experiencia en los procesos de la IASD en el área
365 contable y / o financiera.
- 366 C. Se requiere de dicha persona madurez espiritual, discernimiento, compromiso
367 y constancia en las labores que AIALE demande.

368 **3.2 FUNCIONES**

- 369 A. Desempeña la función de contable y supervisor financiero de las cuentas y
370 presupuestos de AIALE.
- 371 B. Preparar y presentar el presupuesto general y el informe financiero de AIALE
372 en ocasiones de los congresos generales, reuniones administrativas y los
373 consejos directivos tanto ordinario como extraordinario. Asimismo el
374 Tesorero(a) conjuntamente con la supervisión y la asesoría de las autoridades
375 eclesiásticas de los campos administrativos (Tesoreros, contables, etc.), está
376 autorizado para preparar informes para obtener donaciones.
- 377 C. Desempeñar la función de auditoría ante los congresos generales, las
378 reuniones administrativas, y los / las consejos / juntas directivos(as) tanto
379 ordinarios como extraordinarios.
- 380 D. Para funciones específicas véase el Anexo I.

381 **3.3 DURACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

- 382 A. La elección será en el transcurso de un congreso general (El congreso
383 general es la reunión amplia de todos los asistentes y delegados de las IASD
384 de origen latinoamericano y / o de la lengua Española al mayor evento que
385 organiza AIALE en un periodo bianual).
- 386 B. El periodo de mandato es el de dos congresos generales o dentro la
387 regularidad cuatro años.
- 388 C. Se contempla la reelección regular en ocasión de un congreso general (En
389 circunstancias particulares véase Renuncias y Vacantes).

390 **4. MINISTERIO PERSONAL Y ESCUELA SABÁTICA**

391 **4.1 REQUISITOS**

- 392 A. Debe ser miembro y estar en plena comunión con la Iglesia Adventista del
393 Séptimo Día, residente y miembro de la IASD en algún país del territorio de
394 alguna de las divisiones Europeas.



- 395 B. Se requiere que tenga experiencia en los proyecto de evangelismo de la IASD.
396 C. Se requiere de dicha persona madurez espiritual, discernimiento, compromiso
397 y constancia en las labores que AIALE demande.
398 D. Tener conocimiento demostrable de las creencias de la IASD y en las
399 actividades y estrategias del discipulado y vocación misionera.

400 **4.2 FUNCIONES**

- 401 A. Promover la obra de la Escuela Sabática y Ministerio Personal además del
402 evangelismo inherente a su departamento y ministerio dentro de las iglesias
403 de origen Latinoamericano y / o de la Lengua Española organizando,
404 orientando y motivando las actividades de acuerdo propósito del
405 departamento y ministerio asignados.
406 B. Proveer entrenamiento y preparación a la feligresía en el mejor desempeño,
407 presentación, enseñanza, socialización y promoción de la misión mundial de
408 la Escuela Sabática y la testificación personal.
409 C. Coordinar la planificación de la movilización hacia el evangelismo dentro de la
410 obra de la Escuela Sabática y Ministerio Personal con el / la consejo / junta
411 directivo(a) de AIALE y los responsables de los campos administrativos de las
412 divisiones Europeas.

413 **4.3 DURACIÓN DE LA GESTIÓN MINISTERIAL**

- 414 A. La elección será en el transcurso de un congreso general (El congreso
415 general es la reunión amplia de todos los asistentes y delegados de las IASD
416 de origen latinoamericano y / o de la lengua Española al mayor evento que
417 organiza AIALE en un periodo bianual).
418 B. El periodo de mandato es el de dos congresos generales o dentro la
419 regularidad cuatro años.
420 C. Se contempla la reelección regular en ocasión de un congreso general (En
421 circunstancias particulares véase Renuncias y Vacantes.



422 **5. MINISTERIO JOVEN**

423 **6.1 REQUISITOS**

- 424 A. Debe ser miembro y estar en plena comunión con la Iglesia Adventista del
425 Séptimo Día, residente y miembro de la IASD en algún país del territorio de
426 alguna de las divisiones Europeas.
- 427 B. Se requiere que tenga experiencia en los proyectos de evangelismo joven de
428 la IASD, además de participar o haber participado en el Club de los
429 Conquistadores, es recomendable tenga la investidura de Guía Mayor.
- 430 C. Pueda entender las teorías del liderazgo cristiano aplicado a la juventud
431 cristiana.
- 432 D. Se requiere de dicha persona madurez espiritual, discernimiento, compromiso
433 y constancia en las labores que AIALE demande.
- 434 E. Tener conocimiento demostrable de las creencias de la IASD y en las
435 actividades y estrategias del discipulado y vocación misionera para el área
436 juvenil.

437 **6.2 FUNCIONES**

- 438 A. Planificar y organizar seminarios de entrenamiento para motivar a los jóvenes
439 al evangelismo e implementar actividades dirigidas a la participación de los
440 mismos en dichos proyectos.
- 441 B. Procurar estar informado de las actividades del Ministerio Joven dentro de las
442 administraciones locales de las divisiones Europeas para la integración de las
443 actividades del Ministerio Joven de AIALE con las nacionales y de las
444 divisiones Europeas.
- 445 C. Durante la celebración del congreso general es recomendable que el
446 responsable del Ministerio Joven presente un seminario basado en las
447 necesidad y desafíos dirigido a los jóvenes de las Iglesias Latinoamericanas y
448 / o de la lengua Española pertenecientes a AIALE.

449 **6.3 DURACIÓN DE LA GESTIÓN MINISTERIAL**

- 450 A. La elección será en el transcurso de un congreso general (El congreso
451 general es la reunión amplia de todos los asistentes y delegados de las IASD
452 de origen latinoamericano y / o de la lengua Española al mayor evento que
453 organiza AIALE en un periodo bianual).



- 454 B. El periodo de mandato es el de dos congresos generales o dentro la
455 regularidad cuatro años.
- 456 C. Se contempla la reelección regular en ocasión de un congreso general (En
457 circunstancias particulares véase Renuncias y Vacantes).

458 **7. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES**

459 **7.1 REQUISITOS**

- 460 A. Debe ser miembro y estar en plena comunión con la Iglesia Adventista del
461 Séptimo Día, residente y miembro de la IASD en algún país del territorio de
462 alguna de las divisiones Europeas.
- 463 B. Se requiere que tenga experiencia en el área de las comunicaciones a través
464 de los medios y su aplicación en la IASD, no es indispensable el conocimiento
465 a nivel de experto.
- 466 C. Se requiere de dicha persona madurez espiritual, discernimiento, compromiso
467 y constancia en las labores que AIALE demande.
- 468 D. Tener conocimiento demostrable de las creencias de la IASD.

469 **7.2 FUNCIONES**

- 470 A. Se promotor de las actividades de AIALE a través de los medios de
471 comunicación, asimismo orientando y promoviendo entre las IASD
472 pertenecientes a AIALE el uso de los medios de comunicación para enfatizar
473 las actividades locales dentro de AIALE.
- 474 B. Mantener actualizada la página web de AIALE, las redes sociales oficiales de
475 AIALE juntamente con las actividades de las IASD pertenecientes a AIALE;
476 asimismo velar y promover las actividades oficiales de los ministerios
477 hispanos dependientes oficialmente de la IASD; dada tal naturaleza, AIALE
478 no promueve ni fomenta los ministerios independientes de ningún modo.

479 **7.3 DURACIÓN DE LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL**

- 480 A. La elección será en el transcurso de un congreso general (El congreso
481 general es la reunión amplia de todos los asistentes y delegados de las IASD
482 de origen latinoamericano y / o de la lengua Española al mayor evento que
483 organiza AIALE en un periodo bianual).



- 484 B. El periodo de mandato es el de dos congresos generales o dentro la
485 regularidad cuatro años.
- 486 C. Se contempla la reelección regular en ocasión de un congreso general (En
487 circunstancias particulares véase Renuncias y Vacantes)



488

CAPÍTULO IV

489

DE LAS RENUNCIAS Y VACANTES

490

ARTÍCULO 1

491

RENUNCIAS DURANTE CONGRESOS GENERALES

492 Dada la renuncia de algún miembro del consejo / junta directiva(a) de AIALE entre el
493 periodo de los Congresos Generales o en cualquier momento en el cual no pueda
494 reunirse a los miembros de las IASD pertenecientes a AIALE en un Congreso
495 General, el / la consejo / junta directivo(a) por si mismo y / o dentro de una Reunión
496 Administrativa, tendrá plenos poderes y facultades para elegir y reemplazar dicha
497 renuncia.



498

CAPÍTULO V

499

DEL FINANCIAMIENTO Y LOS RECURSOS ECONÓMICOS

500

ARTÍCULO 1

501

FINANCIAMIENTO Y RECURSOS DE AIALE

502 AIALE se financiará exclusivamente de fondos provistos a través de los siguientes
503 medios:

- 504 A. A cuenta de la ofrenda personal y voluntaria tanto por parte de las IASD
505 latinoamericanas y / o de la lengua Española, como de las donaciones
506 particulares y de otras dependencias de la IASD en general y / o a cuenta de
507 los presupuestos generales de cada IASD latinoamericana y/o de la lengua
508 Española, siendo la recomendación que las iglesias puedan dedicar
509 sugerentemente desde un 1% al 3% de su presupuesto local a AIALE. AIALE
510 no es receptor de fondos pertenecientes a los campos administrativos bajo
511 ninguna circunstancia.
- 512 B. A cuenta del superávit generado en ocasión de la celebración y organización
513 de los congresos generales de AIALE.
- 514 C. A cuenta de otras actividades diversas generadas por AIALE.
- 515 D. A cuenta de asignaciones especiales provistas por las divisiones Europeas a
516 través de sus dependencias (Misiones, Conferencias, Federaciones Uniones
517 de Iglesias, y Uniones).
- 518 E. Presupuestos asignados por parte de los campos administrativos de las
519 divisiones Europeas a los grupos étnicos.



520 **CAPÍTULO VI**
521 **DE LOS / LAS CONSEJOS / JUNTAS DIRECTIVOS (AS) Y LAS**
522 **REUNIONES ADMINISTRATIVAS / JUNTAS PLENARIAS**

523 AIALE será convocado mensualmente en consejo / junta directivo (a) mensualmente
524 por el secretario y además en las reuniones administrativas / juntas plenarias.

525 **ARTÍCULO 1**
526 **DE LA CONVOCATORIA A LAS REUNIONES ADMINISTRATIVAS / O**
527 **ASAMBLEAS / JUNTA PLENARIAS**

528 Durante cada año intermedio a los congresos generales o en ocasiones
529 extraordinarias previas a la celebración de un congreso general, AIALE a través de
530 su consejo / junta directivo(a), convocará a las autoridades eclesiásticas y delegados
531 de las Iglesias pertenecientes a AIALE y demás interesados, para conformar
532 sesiones de trabajo, pudiendo ser la sede de la reunión administrativa tanto la
533 próxima sede del congreso general o algún otro lugar que el / la consejo / junta
534 directivo(a) determine para dicha finalidad.

535 **ARTÍCULO 2**
536 **DE LOS PARTICIPANTES, REPRESENTACIÓN, DERECHO A VOZ Y VOTO**

- 537 A. Los participantes a las reuniones administrativas, (asambleas o juntas
538 plenarias), se componen del directorio del / la consejo / junta directivo(a) de
539 AIALE con voz y voto respectivamente cada uno, excepto el Presidente o
540 quien preside según el estatuto que teniendo voz siempre, su voto será
541 necesario únicamente para desempatar votaciones.
- 542 B. Asimismo, los representantes de las divisiones Europeas y la de los
543 administraciones de los campos locales son considerados miembros ex-oficio,
544 pudiendo manifestar su voz mas no con voto a menos que se de la excepción
545 por pedido de las comisiones, asambleas, consejos / junta directivo (a) y
546 reunión administrativa.
- 547 C. Los pastores de las IASD Latinoamericanas y / o de la lengua Española, son
548 también considerados miembros ex-oficio pudiendo manifestar su voz mas no
549 con voto a menos que se de la excepción por pedido de las comisiones,
550 asambleas, consejos / junta directivo (a) y reunión administrativa.
- 551 D. Los delegados de las IASD Latinoamericanas y / o de la lengua Española
552 pertenecientes a AIALE, pueden ser elegidos a las reuniones administrativas
553 de acuerdo a la siguiente proporción:



- 554 i. Iglesias / congregaciones con más de 100 miembros, tres delegados.
555 ii. Iglesias / congregaciones entre 50 a 100 miembros, hasta dos
556 delegados.
557 iii. Congregaciones con menos de 50 miembros, un delegado.
558 (Se considera Iglesias y / o congregaciones a toda aquella agrupación que se
559 encuentre registrada en el registro de Secretaría de las, Misiones, Conferencias,
560 Federaciones, Uniones de Iglesias y Uniones en las divisiones Europeas).
- 561 E. Las reuniones administrativas de AIALE son de carácter abierto y
562 transparente, por ello todo miembro de la IASD y sus simpatizantes que
563 deseen participar del debate pueden hacerlo pero sin voz ni voto.

564 **ARTÍCULO 3**

565 **DE LAS ORGANIZACIONES SIMILARES A AIALE DE CARÁCTER NACIONAL** 566 **(MINISTERIOS LATINOAMERICANOS Y / O DE LA LENGUA ESPAÑOLA** 567 **AUTORIZADAS POR LOS CAMPOS ADMINISTRATIVOS DE LAS DIVISIONES** 568 **EUROPEAS)**

- 569 F. En el caso de circunstancias particulares como el de agrupaciones nacionales
570 similares a las de AIALE, autorizadas oficialmente por algún campo
571 administrativo dentro de las divisiones Europeas; AIALE extenderá una
572 invitación oficial para que dichas organizaciones puedan designar a discreción
573 propia un representante permanente en calidad de Vocal y así participar del
574 consejo / junta directivo (a) de AIALE, siempre de acuerdo y en armonía como
575 la IASD propone y desarrolla en el Manual de Iglesia y la "Working Policy".



576
577
578

CAPÍTULO VII
DE LA AGENDA DE LAS REUNIONES ADMINISTRATIVAS E
INFORMES

579
580
581

ARTÍCULO 1
DE LAS CIRCUNSTANCIAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LAS
REUNIONES ADMINISTRATIVAS

582 Las reuniones administrativas se celebrarán el año previo a la celebración de un
583 congreso general o en circunstancias excepcionales se celebrará una vez por año si
584 no se realizará el congreso dentro del periodo bianual, la convocatoria a la reunión
585 administrativa la realiza el Secretario(a) Ejecutivo(a) a petición del consejo / junta
586 directivo(a) o la presidencia.

587
588
589

ARTÍCULO 2
DE LA CONVOCATORIA, LOS INFORMES, PROPUESTAS y VOTACION DE LAS
ACTIVIDADES

- 590 A. Es responsabilidad del consejo / junta directivo(a) de AIALE de convocar a
591 petición del / la Presidente(a) por medio del / la Secretario(a) Ejecutivo(a) las
592 reuniones y enviar la agenda y los estatutos de la sesión de trabajo con
593 suficiente periodo de antelación para que las respectivos consejos / juntas de
594 Iglesia se puedan convocar y debatir las propuestas.
- 595 B. Durante las reuniones administrativas cada miembro del directorio deberá
596 presentar informes, propuestas y temas concernientes respecto a su
597 ministerio, departamento y responsabilidad al pleno. Una vez hechas las
598 propuestas de cada miembro directivo de AIALE, el pleno deberá analizar,
599 criticar y contrastar los factores positivos y negativos de los proyectos
600 aprobando o rechazando en votación por mayoría simple.



601
602

CAPÍTULO VIII DE LOS CONGRESOS GENERALES DE AIALE

603
604

ARTÍCULO 1 DE LA CONVOCATORIA

605 Se celebra dentro de cada dos años (730 días aproximadamente), el anuncio de la
606 sede se hará durante la clausura de un congreso general a través del voto de la
607 asamblea o en circunstancias extraordinarias se aceptara la propuesta dentro de
608 una reunión administrativa o en casos muy extraordinarios lo hará el / la consejo /
609 junta directivo(a) de AIALE. Todo asistente al congreso general residente y
610 perteneciente a una Iglesia / Congregación Latinoamericana y / o de la lengua
611 Española, tiene el derecho expresar su voz y voto durante la sesión de la Asamblea.

612
613

ARTÍCULO 2 DE LA RESPONSABILIDAD Y LA ORGANIZACIÓN

614 El / la consejo / junta directivo(a) de AIALE asume la responsabilidad principalmente
615 en su Presidente del evento en cuanto a programa, oradores, sede y demás temas
616 concernientes al congreso.

617 En el mejor de los casos cuando una IASD latinoamericana y/o de la lengua
618 Española asuma la organización del Congreso general, dicha iglesia organizadora
619 comunicará toda la información concerniente al evento tanto como el nombre, el
620 lema, el himno tema y todo lo pertinente al evento con un año de anticipación en el
621 mejor de los casos. Se deberá planificar y comunicar a través de AIALE o
622 directamente a las IASD a través del departamento de comunicaciones y secretaría
623 ejecutiva de AIALE.

624
625
626

ARTÍCULO 3 DEL PROGRAMA Y LA NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONGRESO GENERAL

627 Al darse por inaugurado el Congreso General de AIALE, se dará como prioridad
628 imperativa dentro del programa el aspecto administrativo siendo los informes
629 necesarios dentro del programa. Los informes a presentarse son: De Secretaria,
630 Presidencia, Tesorería, Ministerios y Departamentos además de la conformación de
631 las comisiones de Estatutos y Reglamentos, Nombramientos y Planes las cuales se
632 desarrollaran paralelamente a la programación del Congreso General.



633 **ARTICULO 4**
634 **DE LAS COMISIONES DE NOMBRAMIENTOS, ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y**
635 **PLANES**

636 Al conformarse las comisiones arriba mencionadas, dada la naturaleza dentro de la
637 democracia representativa sostenida y practicada por la IASD, se permitirá hasta un
638 máximo de dos representantes por Iglesia / Congregación; dichos representantes
639 deben tener la representación por voto o acuerdo de el / la consejo / junta de Iglesia
640 para cada comisión. AIALE no limitara o intervendrá en la autonomía de cada Iglesia
641 / Congregación de designar libremente sus representantes.

642 **EPÍLOGO**

643 Si algún aspecto administrativo no es contemplado dentro del contenido de este
 644 estatuto será llevado a debate dentro de el / la consejo / junta directivo(a) de AIALE,
 645 y luego presentado a la asamblea en una Reunión Administrativa o Congreso
 646 General; si la recomendación fuera positiva y si finalmente merece su incorporación
 647 al Estatuto será luego entonces propuesto y recomendado para ser incluido o
 648 rechazado dentro de este documento durante la celebración de un Congreso
 649 General.

650 En temas no contemplados en este Estatuto, AIALE buscara el consejo del Manual
 651 de Iglesia vigente y su suplemento para las Divisiones Inter Europea y Trans
 652 Europea tanto en su contenido y principio dentro de la ética y el sentido común
 653 cristiano; además de las recomendaciones y consejos de los Administradores de los
 654 campos administrativos de las Divisiones Europeas.

655 **APROBADO EN:**
 656 **BOBBIO PELLICE, TORINO, ITALIA.**
 657 **AL TRIGESIMO PRIMER DIA DEL MES DE AGOSTO DE 2014, DURANTE EL IV**
 658 **CONGRESO GENERAL DE AIALE**

659 **FIRMANTES**

660 *Pastor José Luis Núñez*
 661 *Presidente AIALE*

Pastor Wilson Lagos
Secretario Ejecutivo AIALE

662 *Pastor Edwin Soto*
 663 *Hermana Denice Ortega*
 664 *Pastor Eliasib Sánchez*
 665 *Hermano Mihai Tomescu*
 666 *Pastor David Nuñez*
 667 *Hermano José Manuel Sandoval*



668

ANEXO I

669

FUNCIONES ADICIONALES DEL / LA TESORERO(A) DE AIALE

670 A. Será responsable de todos los fondos puestos bajo su cuidado. Llevará la
671 contabilidad fiel y ordenada acerca de los ingresos y gastos.

672 B. El Tesorero tendrá Competencias para recibir y registrar la fuente de todos
673 los ingresos procedentes de cualquier instancia gubernamental,
674 instituciones o fondos de apoyo, así como de particulares y cualquier otro
675 concepto que implique ingresos económicos para la financiación de los
676 objetivos de la Asociación, expidiendo la documentación comprobatoria
677 correspondiente.

678 C. Será responsable del registro de ingresos y egresos de cada uno de los
679 fondos que se le encomienden, manejando éstos en cuentas bancarias
680 mancomunadas, de ahorros o de cheques a nombre de la Asociación,
681 según determinen los acuerdos de la Administración de AIALE, con la firma
682 del Presidente de AIALE o de la persona o personas que mejor convenga.

683 D. Las cuentas bancarias a nombre de AIALE, necesitan dos firmas de
684 cualquiera de los tres miembros de la Administración para la disponibilidad
685 de los fondos de la misma. Se mantiene una cuenta bancaria a nombre de
686 la AIALE, manteniendo los nombres actuales de los ~~cuatro~~ tres miembros
687 de la Asociación legalizados en la cuenta.

688 E. Registrar y comprobar que los egresos se efectúen de acuerdo a lo
689 estipulado en la normatividad de AIALE así como cumplir con las
690 disposiciones fiscales vigentes.

691 F. Hará los gastos que hayan sido autorizados por acuerdo del consejo / junta
692 directivo(a) AIALE, quien en todo caso indicará con toda claridad el motivo
693 del gasto y de qué fondo se hará. No debiendo desviar o malversar los
694 fondos para ningún otro fin.

695 G. Será responsable de que se extienda un justificante de pago por todas las
696 cantidades que lleguen a la Tesorería, que se hagan las anotaciones en los
697 libros, y los depósitos del dinero en las cuentas bancarias correspondientes.

698 H. Asistir técnicamente a la Administración, el / la Consejo / Junta Directivo(a),
699 la Junta Administrativa y en los Congresos Generales.



- 700 I. Ayudar en la vigilancia y procedimientos en el cumplimiento de los
701 derechos y obligaciones contraídas por parte de la AIALE.
- 702 J. Elaborar un informe anual de todas las actividades y de las fuentes de
703 financiamiento y el destino de los recursos.
- 704 K. Presentar los informes financieros ante las instancias correspondientes de
705 acuerdo a los convenios establecidos y / o a petición simple por parte de
706 las dos divisiones europeas.
- 707 L. Entregar una copia de los informes al Secretario(a) Ejecutivo(a) para su
708 archivo.
- 709 M. Realizar todas aquellas funciones inherentes que expresamente y mediante
710 oficio, le sean asignadas dentro su responsabilidad.
- 711 N. Cuando el Tesorero(a) u otro miembro del consejo / junta directivo(a) lo
712 crea conveniente, podrá solicitar que los miembros del consejo / junta
713 directivo(a) u otros miembros hagan la revisión de los libros que a juicio del
714 / la Tesorero(a) deban rendir las respectivas explicaciones y especialmente
715 cuando están faltando al cumplimiento de sus deberes económicos.
- 716 O. Entregará a su sucesor los fondos existentes al finalizar las funciones de su
717 periodo administrativo los estados de cuenta en los libros respectivos,
718 cuentas de Banco y todos los enseres (materiales y equipo) pertenecientes
719 a la Asociación que sean para uso de la Tesorería de AIALE.
- 720 P. La entrega por inventario deberá hacerla al / la Presidente(a) de AIALE o
721 una comisión nombrada por él mismo, haciéndose constar en el acta
722 respectiva lo que se entrega, juntamente con el balance correspondiente, y
723 deberán firmar los que intervengan en el caso. La entrega física deberá
724 hacerse en un plazo no mayor de un mes posterior a la elección de su
725 sucesor.